

Expediente GEX: 7799/2022

**ACUERDO ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER TEMPORAL, A JORNADA COMPLETA, CON UN CONTRATO DE SUSTITUCIÓN, DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO/A, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN O PROMOCIÓN PARA SU COBERTURA DEFINITIVA, EN ESTE AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).**

Habiéndose reunido la Comisión Técnica de Valoración para la selección y posterior cobertura, con carácter temporal, de una plaza de monitor deportivo, incluida en el Grupo/Subgrupo C2, mediante Concurso Oposición, en régimen laboral y con carácter temporal, a jornada completa, con un contrato de sustitución, durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva, para desempeñar sus funciones en este Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, conforme a lo dispuesto en las Bases reguladoras del presente procedimiento, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía número 2023/00000129 de 12 de enero., se hacen públicos los siguientes acuerdos:

**“PRIMERO:** Aprobar el listado de puntuaciones obtenidas por los aspirantes admitidos en el presente procedimiento, identificados por el código alfanumérico asignado aleatoriamente durante el día de la celebración de la prueba integrante de la Fase de Oposición, en la forma indicada a continuación:

E8C8V9	4.38
X6X93O	3.00
E3D5Y9	5.32
L5L9M7	5.65
D5DS68	3.16
B5R8SU	3.02
N1B2U	3.41
E8D6C3	3.04
H4T7Y4	4.58

**SEGUNDO:** Fijar para el día 13 de marzo de 2023, a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos Municipal para realizar la apertura pública del sobre cerrado contenedor de las matrices de las pruebas que realizaron los aspirantes el pasado 17 de febrero, identificadoras de la titularidad de cada una de ellas, convocando de forma expresa a través de llamada telefónica a los dos últimos opositores en finalizar la prueba, quienes dieron sus datos y firmaron el referido sobre contenedor de las matrices, con este objetivo. No obstante este acto es público y puede acudir cualquier persona interesada en hacerlo

**TERCERO:** Conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación del Acuerdo sobre el contenido de la presente Acta, para que por parte de todos los aspirantes, dado que en este caso, si bien las puntuaciones se han asignado a códigos alfanuméricos y no personalizados, los nueve aspirantes presentados han obtenido una puntuación de 3 o superior, al haber superado esta fase de oposición, presenten en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento o bien a través de la Sede Electrónica-Trámites del Ayuntamiento de La Carlota (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tramites>) o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, fotocopia de los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**CUARTO:** Publicar Acuerdo de la presente Acta en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de la Carlota (Córdoba), (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento (<https://transparencia.lacarlota.es>).”

**LA PRESIDENTA,**

Fdo.: María Lourdes de Julián Ramírez

**EL SECRETARIO**

Fdo.: Simón Manuel Aguayo Pérez.

*(Firmado y fechado electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

**A5E6 DA63 086C B60A D1E7**



A5E6DA63086CB60AD1E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Presidenta Tribunal DE JULIAN RAMIREZ MARIA LOURDES el 09-03-2023

Firmado por Secretario Comisión Técnica Valoración AGUAYO PEREZ SIMON MANUEL el 09-03-2023